

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENA EL HOMICIDIO DE ELISEO DELGADO SANCHEZ, ALCALDE ELECTO DE LA COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA, DE BUENAVISTA TOMATLAN, MICHOACAN; ASI COMO EL HOMICIDIO DE ZENON COCULA FIERROS, REGIDOR ELECTO DE MORENA EN TLAQUEPAQUE, JALISCO Y SE EXHORTA AL GOBIERNO, A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA A ESCLARECERLOS.

Juan Romero Tenorio y Alicia Barrientos Pantoja, en nuestra calidad de Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario Morena de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo como de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- La tarde del viernes 20 de julio de 2018 Eliseo Delgado Sánchez, alcalde electo de Morena en Buenavista Tomatlán, Michoacán, fue asesinado a balazos cuando se encontraba en un restaurante de la zona centro de esa demarcación; apenas el pasado 4 de julio había recibido su constancia de mayoría en el Instituto Electoral de Michoacán.

Delgado Sánchez estaba reunido con regidores electos de Morena en el negocio ubicado a un costado de la presidencia municipal, cuando se le acercó un sujeto y sin mediar palabra le disparó varias veces. Testigos mencionaron que al agresor lo acompañaban otros sujetos que lo esperaban en un vehículo.

En las redes sociales, el gobernador Silvano Aureoles Conejo informó que se lleva a cabo un despliegue de seguridad en toda la región de Tierra Caliente, que abarca

los municipios de Buenavista, Tepalcatepec, Apatzingán y Aguililla para hallar a los responsables del ataque.

Las dirigencias estatales de Morena y del Partido del Trabajo en Michoacán exigieron justicia y poner fin a la ola de violencia en la entidad. “No es posible que a la vista de todos se sigan cometiendo homicidios y feminicidios sin que hayan responsables de las agresiones”, señaló el petista Reginaldo Sandoval.¹

Con este nuevo asesinato **suman ya seis los atentados contra candidatos a alcaldes** en la zona desde que dio comienzo el proceso electoral.

Dichos ataques han involucrado a militantes de todos los partidos políticos y en prácticamente todas las regiones del país.

El mismo viernes 20 de julio del presente año, **también fue asesinado a balazos el excandidato a regidor de Morena en Tlaquepaque (Jalisco), Zenón Cocula Fierros**, cuando circulaba en una camioneta en la colonia San Martín de las Flores de Abajo en ese municipio por sujetos armados que iban en otra unidad.

Según la Comisaría de Tlaquepaque, el ataque fue perpetrado por sujetos armados que viajaban en una camioneta, y que tras disparar en contra del regidor electo de Morena, lograron escapar.²

Luego de saberse de la muerte del candidato electo, Tatiana Clouthier, quien fungió como Coordinadora de Campaña de Andrés Manuel López Obrador, compartió un mensaje en su cuenta de Facebook, donde condenó el asesinato de Elíseo Delgado Sánchez.

¹ Asesinan a edil y regidor electo de Morena en Michoacán, La Jornada 21 julio.

<https://www.jornada.com.mx/2018/07/21/estados/023n1est>

² Asesinado a tiros el alcalde de Michoacán, El País 2018

https://elpais.com/internacional/2018/07/21/mexico/1532127867_212757.html



Tatiana Clouthier

20 de julio a las 16:24 ·

El Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) condena enérgicamente el asesinato de nuestro compañero Elíseo Delgado Sánchez, Presidente electo de Buenavista, Michoacán.

Expresa también su solidaridad y condolencias con la familia y seres queridos, reconociendo en Elíseo a un luchador social apegado a los principios y valores de nuestro movimiento político.

Por último, MORENA conmina a todos los niveles de gobierno a garantizar la seguridad del territorio nacional y de sus ciudadanos, más allá de las afiliaciones partidistas.

Ciudad de México
20 de julio 2018

SEGUNDO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala:

“Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

El ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al Ministerio Público. La ley determinará los casos en que los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial.

...”

Para el caso, corresponde al ministerio público de estas entidades federativas realizar las investigaciones para el esclarecimiento del homicidio de Eliseo Delgado Sánchez y de Zenón Cocula Fierros.

Por su parte, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco señala:

“Artículo 1°. La Fiscalía General del Estado es la responsable de la Seguridad Pública y Procuración de Justicia, en términos de lo que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene a su cargo la institución del Ministerio Público y es la encargada de conducir las funciones de la investigación de los delitos, de la seguridad pública, de mantener el orden y la paz pública, de la conducción y mando de las policías, con excepción de la policía vial, del ejercicio de la acción penal y la relativa a la acción de reparación del daño ante los tribunales, así como del sistema de reinserción social y atención a víctimas, rigiéndose por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos; contará con las siguientes atribuciones:

I. Dirigir y controlar el Ministerio Público;

II. Ejercitar la acción penal y la vigilancia de la correcta deducción de la misma, así como la petición de medidas precautorias y cautelares ante la autoridad judicial en los términos establecidos por la ley;

III. Investigar todos los delitos del orden local y concurrentes y perseguirá sus presuntos responsables ante los tribunales; con el objeto de esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen;

...”

A su vez la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo indica:

“Artículo 2. Procuraduría

La institución del Ministerio Público del Estado se encuentra depositada en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, en términos de la Constitución del Estado.

Artículo 6. Institución del Ministerio Público

El Ministerio Público es una institución de buena fe, única, indivisible, independiente y autónoma, que representa al interés social en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución, la Constitución del Estado y los demás ordenamientos aplicables.

A él le compete la investigación y persecución de los delitos del orden común y el ejercicio de la acción penal ante los tribunales; solicitar las medidas cautelares contra los imputados; buscar y presentar medios de prueba que acrediten la participación de éstos en hechos que las leyes señalen como delito; procurar que los juicios en materia penal se sigan con toda regularidad para que la impartición de justicia sea pronta y expedita; pedir la aplicación de las penas o medidas de seguridad, e intervenir en todos los asuntos que la ley determine; de conformidad con la Constitución, la Constitución del Estado y el Código Nacional.”

TERCERO.- Durante las elecciones 2017-2018 el Indicador de Violencia Política de *Etellekt* registró un total de 774 agresiones contra políticos y 429 contra funcionarios no electos, es decir, funcionarios designados cuyos cargos de responsabilidad no dependen de procesos electorales. Estas agresiones arrojaron un saldo final de 152 políticos y 371 funcionarios asesinados (523 en total). De los 152 políticos que

perdieron la vida en atentados, 48 eran precandidatos y candidatos a puestos de elección.³

En lo que va del sexenio de Enrique Peña Nieto, han sido asesinados 78 alcaldes o ex alcaldes en el país; Enrique Vargas del Villar, presidente de la Asociación Nacional de Alcaldes, refirió que han sido asesinados 46 ex alcaldes, 27 alcaldes en funciones y 5 alcaldes electos en este sexenio, tal y como se puede observar la gráfica que se presenta.⁴

Apuntó que las bandas criminales asesinan *“o porque no aceptan negociar con ellos -la mayoría es porque no aceptan el poder negociar- otros es porque aceptan y no cumplen y también llegan a matarlos”*.

Así mismo lamentó que la mayoría de los asesinatos *“están en investigaciones que no se han podido resolver”*.

Expuso que *“de unos años para acá, las obras que tienen los municipios, ellos (los grupos delincuenciales) las quieren manejar”*; también *“quieren las obras del gobierno federal”*, por ello *“presionan a los alcaldes para manejar el presupuesto del municipio”*.

Ante esta situación, la Asociación Nacional de Alcaldes ha propuesto que la instalación de una línea directa para que los alcaldes que estén en riesgo se comuniquen con la Secretaría de Gobernación y ésta tome el caso con el respaldo de las fuerzas federales, sin embargo, hasta el momento no existe una forma de ni un protocolo homologado en el país para reaccionar de manera inmediata ante esta situación.

³ Etelleckt, séptimo informe de violencia política.

<http://www.eteleckt.com/reporte/septimo-informe-de-violencia-politica-en-mexico.html>

⁴ 78 alcaldes o ex alcaldes, asesinados durante gobierno de Peña. Aristegui noticias 9 mayo 2018.

<https://aristeguinoticias.com/1005/mexico/78-alcaldes-o-ex-alcaldes-asesinados-durante-gobierno-de-pena/>

VIOLENCIA

CONTRA ELECTOS, ALCALDES Y EX ALCALDES

De 2006 a la fecha (08 de mayo de 2018) han sido victimados

- 56 Alcaldes en funciones
- 9 Alcaldes electos
- 61 Ex Alcaldes

Dando un total de **126 muertos**

PERIODO PRESIDENCIAL



	Electo	En funciones	Ex Alcaldes
	1	10	6
	3	25	29
	1	11	17
Otros	4	10	9
Total	9	56	61

Población	Número	Presupuesto	Municipios
Menos de 10 mil	46	Menos de 50 millones	42
10 mil a 50 mil	61	De 50 a 200 millones	42
Más de 50 mil y menos de 100 mil	11	200 a 500 millones	14
Más de 100 mil	8	De 500 a 100 millones	4
TOTAL	126	Más de 1000 millones	5
		Sin información	19
		TOTAL	126

Como resultado del análisis realizado tomando en cuenta las variables: Se puede concluir que principalmente los municipios con las siguientes condiciones son los de mayor riesgo para los alcaldes

- Bajo Desarrollo Institucional
- Presencia del Crimen organizado
- La falta recursos para seguridad pública (Sin FORTASEQ)



Fecha de elaboración: 08 de mayo 2018
Tel. 5592 0232, contacto@anac.mx

Por lo expuesto y fundado, sometemos respetuosamente a la consideración de esta honorable asamblea como de urgente u obvia resolución la siguiente proposición con:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión condena enérgicamente los homicidios de Eliseo Delgado Sánchez, alcalde electo de Morena en Buenavista Tomatlán, Michoacán, y de Zenón Cocula Fierros, regidor electo de Morena en Tlaquepaque, Jalisco.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobernadores de los estados de Michoacán de Ocampo y del Estado de Jalisco a que tomen todas las medidas necesarias para el esclarecimiento del crimen, así como para que se resuelva la problemática de violencia que ocurre en la entidad.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Fiscal General de Justicia de Jalisco y a la Procuraduría General de Justicia de Michoacán de Ocampo para que conduzcan las investigaciones de los casos, en el ámbito de su competencia, de manera pronta, expedita y que consigne a los autores materiales e intelectuales de los crímenes.

Atentamente

Juan Romero Tenorio

Alicia Barrientos Pantoja

Dado en el recinto de la Comisión Permanente el día 25 días de julio de 2018